

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil**
Rad. Nro. **11001310302420190077300**

En atención a las solicitudes de la apoderada demandante, se le pone de presente que i) en este asunto no han sido decretadas medidas cautelares; ii) la respuesta de la Secretaría de Movilidad Distrital se puso en conocimiento de las partes por auto de 7 de diciembre de 2021¹ y iii) el enlace de acceso al expediente le fue remitido como consta en los archivos 0019 y 0030.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo 0006